



GOBERNACION DEL HUILA

DECRETO No. **3975** DE 2015

Por el cual modifica el Decreto 3793 de octubre 30 de 2015
"Calendario académico 2016"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO

En ejercicio de las competencias otorgadas en la Ley 715 de 2001 artículo 6 numeral 6.2.1, 6.2.8,

CONSIDERANDO:

Que para garantizar los 49 días vacacionales de los educadores, se debe modificar el artículo segundo numerales 3 del decreto 3793 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el numeral 3 del artículo segundo del Decreto 3793 de octubre 30 de 2015 en la parte pertinente a las vacaciones para directivos docentes y docentes, las cuales quedarán así:

2. VACACIONES PARA DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES: Siete (7) semanas

Una (1) semana. Del cuatro (4) al diez (10) de enero de 2016

Dos (2) semanas: Del veinte (20) de junio al tres (03) de julio de 2016

Cuatro (4) semanas: Del cinco (5) de diciembre de 2016 al 1 de enero de 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los

15 DIC 2015

CARLOS MAURICIO IRIARTE BARRIOS
Gobernador

BRIGITTE OLARTE CARDOSO
Secretaria de Educación

Revisó: **HERNANDO ALVARADO SERRATO**
Director Departamento Administrativo Jurídico

Proyectó: Mercedes Fierro Andrade

